 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FORMATO: <i>Acuerdos Consejo Directivo</i>	CÓDIGO: GC-PR:FT: VERSIÓN: 2 FECHA: 01/03/2023 Página No. 1 de 3 DANE: 176892000159
	NIT: 805009886-1	
	Resolución de Aprobación de estudios No 170.36.242 de 06/03/2024 Secretaría de Educación de Yumbo	
	ACUERDO No. IEAS 2026-002 veintisiete (27) de abril de 2026	

TIPO: ADICIÓN TRASLADO REDUCCIÓN

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la Institución Educativa ANTONIA SANTOS del Municipio de Yumbo (Valle), correspondiente a la Vigencia Fiscal 2026

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonia Santos en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 4791 de 2008 y considerando;

CONSIDERANDO :

1. Que la Institución Educativa presupuestó un ingreso de ciento cuarenta y seis millones trescientos dieciocho mil ochocientos diez pesos M/Cte., (\$146.318.810,00) correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP y se recibieron por parte del Ministerio de Educación Nacional ciento sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento catorce pesos M/Cte., (\$162.447.114,00) recibidos el 31 de marzo del 2026 asignados por medio de Resolución 008289 del 25 de marzo del 2026, obligando a realizar una adicción presupuestal de dieciséis millones ciento veintiocho mil trescientos cuatro pesos M/Cte. (\$16.128.304,00).
2. Que mediante Resolución No. 115 de 14 de abril de 2026 la Alcaldía Municipal de Yumbo sume el valor de la tarifa ordinaria del examen del estado de la Educación Media SABER 11 año 2026, calendario A de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo, para lo cual giro con destinación específica el valor seis millones seiscientos noventa y seis mil pesos M/Cte, (\$6.696.000,00), para la inscripción de noventa y tres (93) estudiantes de la Institución Educativa Antonia Santos.
3. Que debido a que la presente adicción presupuestal NO supera el 30% del presupuesto inicial, no es obligatoria la solicitud de autorización ante la Secretaria de Educación Municipal de Yumbo, según lo establecido en artículo 8 párrafo único de la Resolución No. 190 del 28 de marzo del 2016 "Por la cual se determina una (1) nueva Institución Educativa que dispondrá de Fondos de Servicios Educativos, se autoriza su funcionamiento, se identifican, reorganizan y actualizan los Fondos de Servicios Educativos de los demás Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yumbo"
4. los recursos mencionados deben ser adicionados respetando el principio de equilibrio presupuestal.
5. Que el Decreto 4791 de 2008 reglamentó el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos y determina la composición del presupuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero. Adicionar al Presupuesto institucional conformado por los ingresos y los gastos para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2026, en la suma de veintidós millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cuatro pesos M/Cte. (\$22.824.304,00)

INGRESOS			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.001.01	Participación para educación		

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FORMATO: Acuerdos Consejo Directivo	CÓDIGO: GC-PR:FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		Página No. 2 de 3

NIT: 805009886-1

DANE: 176892000159

Resolución de Aprobación de estudios No 170.36.242 de 06/03/2024 Secretaría de Educación de Yumbo

ACUERDO No. IEAS 2026-002
veintisiete (27) de abril de 2026

1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	2 - SGP	16,128,304
1.1.02.06.006.06.01	Transferencias Municipales		
1.1.02.06.006.06.01.03	Otras transferencias municipales	3- Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades	6,696,000
TOTAL			22,824,304
GASTOS			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración por servicios técnicos		
Plan de Compras	Inscripción estudiantes pruebas saber 11	3 - Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades	6,696,000
Plan de Compras	Contratación servicios técnicos de apoyo a la gestión (inventarios, organización archivo, patinador, apoyo en estudios de mercado para contratación, control de mantenimiento correctivos y preventivos)	2 - SGP	5,500,000
Plan de Compras	Consolidación historial de valoraciones académicas desde año 2004	2 - SGP	4,000,000
2.3.2.02.02.008.02.04	Prevención de Riesgos		
	Señalética de seguridad para las cuatro (04) sedes de la Institución Educativa	2 - SGP	2,500,000
2.3.2.02.02.008.02.05	Proyecto dotación pedagógica		
Plan de Compras	Material Didáctico	2 - SGP	4,128,304
TOTAL			22,824,304

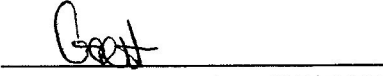
Artículo Segundo: Los efectos fiscales del presente PRESUPUESTO serán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo a los veintisiete (27) día del mes de abril de 2026

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO


 JORGE ELIECER MAYORQUÍN CHALCÁN
 Rector.


 GERALDÍN CALDERÓN RODRÍGUEZ
 Representante de los estudiantes.



Institución Educativa Antonia Santos
Municipio de Yumbo (V.)

Sistema Integrado de Gestión

GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

FORMATO: Acuerdos Consejo Directivo

CÓDIGO: GC-PR:FT:

VERSIÓN: 2

FECHA: 01/03/2023

Página No. 3 de 3

NTI: 805009886-1

DANE: 176892000159

Resolución de Aprobación de estudios No 170.36.242 de 06/03/2024 Secretaría de Educación de Yumbo

ACUERDO No. IEAS 2026-002

veintisiete (27) de abril de 2026

HANNS SUAREZ AVILA
Representante de Padres de Familia (1).

ESTIVEN SÁNCHEZ BARRERA
Representante de los Docentes (1).

JUAN JOSE ACOSTA SANCHEZ
Representante de los Ex alumnos.

NESTOR ALEJANDRO CORTES PAZ
Representante de Padres de Familia (2).

LUZ MARINA VIRGEN JAJOY
Representante de los Docentes (2).

Representante Sector Productivo.